



MENDOZA, 01 OCT 2025

VISTO:

El Expediente 5100/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y presentación de plan de actividades, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría TRES (3) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento Operativo (Despacho) de la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 269/2025 el Consejo Directivo de esta Facultad convocó el concurso de referencia.

Que por un error involuntario se colocó en el Artículo 4º de la mencionada Resolución que se debía publicar, la convocatoria en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia (digital o papel).

Que el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/23-C.S. establece que solo deben publicarse en el diario las convocatorias a concurso abierto.

Que dicho error involuntario, es de carácter material y se enmendará mediante un acto administrativo que será complementario de la Resolución N° 269/2025-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 23 de setiembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Dejar sin efecto el contenido del Artículo 4º de la Resolución N° 269/2025 del Consejo Directivo de esta Facultad por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º- El presente acto administrativo será complementario de la Resolución N° 269/2025-CD.

ARTÍCULO 3º- Comuníquese e archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 307/2025